



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00797795- -NEU-EPROTEN - DESIGNACIÓN EPROTEN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00797795- -NEU-EPROTEN, del registro del Ente Provincial de Termas del Neuquén, dependiente del Ministerio de Turismo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, los Decretos DECTO-2024-68-E-NEU-GPN, DECTO-2024-184-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas funcionales;

Que mediante el expediente del Visto, se solicita la designación de la persona responsable para los actos legales y técnicos del Ente Provincial de Termas del Neuquén, quien ocupará el cargo de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del E.Pro.Te.N.;

Que ante la renuncia presentada por el Abogado MELO Daniel Alejandro, CUIL N° 2031968008-0, Legajo N° 553268, al cargo de Director Provincial de Legal y Técnica quien fuera designado mediante Decreto DECTO-2024-68-E-NEU-GPN y aceptada por la Presidencia del E.Pro.Te.N. mediante Resolución RESOL-2024-93-E-NEU-EPROTEN; se propone de manera urgente cubrir dicho cargo y asegurar la continuidad de las operaciones y gestiones legales del E.Pro.Te.N., designando a la Abogada VALERO Marcia Jesica, CUIL N° 27-27468429-7, Legajo N° 915485, actual Directora General de Legales, quien fuera designada mediante Decreto DECTO-2024-184-E-NEU-GPN;

Que en consecuencia, la Abogada VALERO Marcia Jesica, CUIL N° 27-27468429-7, Legajo N° 915485, está debidamente calificada para este puesto;

Que al efectuarse baja y alta simultánea en el cargo Dirección Provincial de Legal y Técnica, categoría AP6 se informa que esta gestión no genera incremento en la masa salarial;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Presidencia del E.Pro.Te.N. para la continuidad del presente trámite;

Que cuenta con la conformidad del señor titular del Ministerio de Turismo;

Que, el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2024-93-E-NEU-EPROTEN, del Ente Provincial de Termas del Neuquén, que forma parte del expediente electrónico EX- 2024-00797795- -NEU-EPROTEN.

Artículo 2º: DESE DE BAJA a partir del día 04 de abril de 2024, a la agente VALERO Marcia Jesica CUIL N° 27-27468429-7, Legajo N° 915485 del cargo de Dirección General de Legales que le fuera designado mediante Decreto DECTO-2024-184-E-NEU-GPN, con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones, el cual quedará vacante hasta su próxima cobertura.

Artículo 3º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico funcional, del Ente Provincial de Termas del Neuquén a la agente que se detalla en el documento **IF-2024-01134078-NEU-MTUR** de la presente norma, a partir de la fecha que se indica, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por el área correspondiente, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.